



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 1346 /

PUCÓN, 18 MAYO 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "**Club Deportivo Cóndor Chileno**", de fecha 09/05/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, (a beneficio) para el día Domingo 20 de Mayo 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, a "**Club Deportivo Cóndor Chileno**", para que el día 20 DE MAYO 2012 realice una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, en la Sede Comunitaria del Sector, Ubicada camino Pucón – Hiufe, Km. 21 Pichares de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, será desde las **20:00 Hrs. del día 20/05/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 21 /05/2012**

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Club Deportivo Cóndor Chileno**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V.º B.º CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.